

Programa del Módulo profesional:

0019 Proyecto Intermodular de Atención a la Infancia.

Horas curriculares/horas reales: 67/ 66

Profesora: M^a Ángeles Gascón

Se presenta módulo del plan LFP cuya programación está en construcción.

Según el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (**BOE 01 de abril de 2022**). Para la programación de este módulo se seguirá lo establecido en el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas. Y lo establecido en la ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón. Así mismo se tiene como referencia el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, donde se establece el Currículo básico del módulo profesional de Proyecto Intermodular de Atención a la Infancia. (BOE 22 de julio de 2023).

Además, se seguirá lo establecido en el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón modificado por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b. Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

- g. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h. Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i. Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2 Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b. Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c. Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto

RA3 Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación

- a. Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b. Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- e. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- f. Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- g. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

RA4 Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d. Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El **Proyecto intermodular** se desarrollará aplicando **metodologías basada en proyectos y/o retos**. Cada **equipo docente deberá diseñar uno o varios proyectos y/o retos** para cada proyecto que impliquen la activación de varios resultados de aprendizaje contenidos en más de un módulo profesional del ciclo.

El trabajo será grupal, aunque la evaluación final será individual. Se promoverá el trabajo colaborativo en equipo. Se fomentarán las habilidades sociales y emocionales, la auto-organización, la responsabilidad grupal, así como el uso de herramientas digitales.

A la hora de elegir el proyecto o reto, se enfocará a un proceso, servicio, producto, etc. que permita conectar todas las competencias adquiridas en el ciclo.

MATERIALES DE APRENDIZAJE

Se utilizará la plataforma Moodle como espacio de referencia para la gestión de tareas, materiales y comunicación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de evaluación de los módulos serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos.

Evaluación continua

La asistencia del alumno/a a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de

asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo (horas reales), calculadas desde la fecha de matrícula. Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel.

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio de curso, el **número total de horas es de 67 horas, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 10 horas de inasistencia.**

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El **módulo profesional se considerará superado** cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La **calificación final** se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
 - a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
 - b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente
 - c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla siguiente

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5*	RA 6*
10% RA		30% RA		40% RA		15% RA		2,5%	2,5%
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%		
1.a)	15%	2.a)	25%	3.a)	20%	4.a)	20%		
1.b)	15%	2.b)	10%	3.b)	20%	4.b)	20%		
1.c)	20%	2.c)	10%	3.c)	5%	4.c)	10%		
1.d)	5%	2.d)	15%	3.d)	15%	4.d)	10%		
1.e)	15%	2.e)	15%	3.e)	15%	4.e)	20%		
1.f)	15%	2.f)	5%	3.f)	10%	4.f)	15%		
1.g)	5%	2.g)	5%	3.g)	15%	4.g)	5%		
1.h)	5%	2.h)	5%						
1.i)	5%	2.i)	10%						

**Además de los RA y CE propios del módulo, según determina la ley, en el Proyecto intermodular se activarán dos resultados de aprendizaje más, contenidos en dos módulos profesionales del ciclo, uno por cada módulo con una ponderación de un 2,5% cada uno.*

Esta selección se realizará durante el primer trimestre y en relación con las propuestas que plantee el equipo docente al alumnado.

La evaluación del Proyecto intermodular se llevará a cabo **de manera individual para cada alumno/a** y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en la tabla anterior

La evaluación requerirá la presentación y defensa pública por parte del/de la alumno/a del Proyecto realizado ante una representación del equipo docente del Ciclo Formativo, constituida por, al menos, tres miembros del mismo, que a tales efectos, actuará como **tribunal**. La profesora del módulo de Proyecto intermodular no podrá formar parte del tribunal.

El/La alumno/a realizará una breve presentación de su Proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el/la alumno/a. Deberá defender el Proyecto intermodular **justificando las decisiones adoptadas, y respondiendo adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal**.

El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una puntuación al/a la alumno/a que supondrá el **40% de la calificación final del Proyecto intermodular**. La profesora del Proyecto intermodular, a la vista del proceso de elaboración del mismo por parte del alumnado y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una puntuación que supondrá el 60% de la calificación final.